



ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLO

Su guía a Medi-Cal expansión

SACRAMENTO
COUNTY
DEPARTAMENTO DE
ASISTENCIA HUMANA
DEL CONDADO DE
SACRAMENTO



Un suplemento publicitario especial

Cambios en la atención de salud

POR MEREDITH J. GRAHAM

La Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio y la expansión de Medi-Cal permiten que el Condado de Sacramento alcance a más residentes

Ahora, los californianos tienen una nueva oportunidad de cuidarse y mantenerse saludables. Eso se debe a que gracias a la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (conocido por siglas en inglés como ACA), más californianos que nunca tienen acceso a un seguro de salud. La expansión de Medi-Cal, en particular, le abre las puertas a millones de californianos que hasta ahora no cumplían con los requisitos necesarios. Y no sólo les brinda acceso a una cobertura médica, sino a una cobertura de bajo costo o gratuita.

Entonces, ¿por qué es tan importante un seguro de salud? Muchas personas que han sobrevivido sin uno tal vez no se den cuenta de que el seguro cubre mucho más que simplemente accidentes y cirugías mayores. La cobertura de Medi-Cal incluye visitas de rutina, una variedad de análisis y vacunas, así como otros exámenes de rutina que pueden ayudar a prevenir enfermedades y detectar problemas antes de que se conviertan en algo más grave.

El Departamento de Asistencia Humana del Condado de Sacramento es un recurso importante para quienes desean afiliarse a Medi-Cal en cualquier momento del año. El condado también puede ayudar a quienes desean inscribirse a Covered California durante los períodos establecidos de inscripción.

“Tenemos acceso a todos los programas de seguros. Si una persona califica para recibir créditos en su reembolso de impuestos o incluso para un programa sin subsidio, nosotros podemos ayudarlo a inscribirse”, explica Yvonne Pielenz, especialista del programa Medi-Cal para el Condado de Sacramento. “Estamos aquí para asegurarnos de que todos tengan algún plan de seguro médico”.

Pielenz está entusiasmada por poder decirle que sí a más personas gracias a la expansión del programa Medi-Cal. A partir

del 1 de enero de 2014, se incrementaron los límites de ingresos y ya no se toma en cuenta si la persona tiene algún bien, como una vivienda o un automóvil, al determinar la elegibilidad para dichos programas.

“Ahora no tengo que rechazar a las personas y decirles que he hecho todo lo posible con su formulario de inscripción. Podemos continuar procesándolo.”

YVONNE PIELENZ

ESPECIALISTA DEL PROGRAMA MEDI-CAL

Antes, los adultos sin hijos no eran elegibles para Medi-Cal, pero ahora podrían calificar según su nivel de ingresos. Estos cambios hacen que más residentes del Condado de Sacramento puedan inscribirse.

Además de llegar a más personas, los cambios de la ley ACA también lograron una mayor integración entre los organismos del gobierno, lo cual hace que el proceso de inscripción para recibir los beneficios sea más rápido y sencillo. Ahora es más fácil inscribirse porque el personal que determina la elegibilidad tiene mayor acceso a las bases de datos de información del gobierno, lo cual les permite en muchos casos, verificar de manera electrónica la información del solicitante.

Las personas, independientemente de su situación migratoria, pueden solicitar Medi-Cal para ver si son elegibles. Quienes no son ciudadanos de los Estados Unidos, pero poseen ciertos estatus migratorios, pueden ser candidatos para recibir beneficios de Medi-Cal. Dichos estatus incluyen, entre otros, a los residentes permanentes legales y otros casos. Quienes se encuentran en una situación migratoria no elegible, tales como los inmigrantes indocumentados, pueden calificar para recibir beneficios limitados de Medi-Cal, que cubren servicios médicos de emergencia y atención en caso de embarazo.

Pielenz destaca que quienes califican para Medi-Cal, no tienen un límite de tiempo para solicitar los beneficios, porque el período de inscripción para Covered California no aplica a ellos.

En general, la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio está teniendo un efecto positivo en la creación de una comunidad más saludable, explicó Pielenz.

“He trabajado en el programa durante más de 24 años y sin lugar a dudas, cuando las reglas cambian es un desafío”, expresó, “pero ahora no tengo que rechazar a las personas y decirles que he hecho todo lo posible con su formulario de inscripción. Podemos continuar procesándolo, sin importar los ingresos y sin importar los requisitos de elegibilidad. Espero que esto sea mucho mejor para nuestros clientes”.

MODIFICACIONES AL SISTEMA DE COBERTURA DE SALUD

La Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio ha generado muchos cambios en la manera en la que los americanos tienen acceso a la atención médica, lo cual incluye quiénes son elegibles para recibir cobertura médica gratuita, de qué manera las personas pueden inscribirse para recibirla y qué incluye cada plan de salud. Aquí puede ver una descripción rápida de las novedades:

- Covered California ahora actúa como un mercado para que las personas soliciten un seguro de salud en el estado. Los períodos de inscripción continúan vigentes, pero si tiene algún cambio de vida que cumpla ciertos requisitos, tales como contraer matrimonio, tener un hijo o perder su seguro médico, en cuyo caso podrá inscribirse en cualquier época del año. Si desea obtener más información, visite www.CoveredCA.com.
- Para garantizar el acceso a una “cobertura médica accesible” se están ofreciendo créditos en los reembolsos de impuestos para muchos americanos que cumplan con ciertos requisitos de ingresos.
- Con la expansión de Medi-Cal, más personas reúnen los requisitos para recibir atención médica gratuita o a bajo costo a través de este programa.
- Muchas empresas pequeñas y asociaciones sin fines de lucro cumplen los requisitos para recibir créditos en sus reembolsos de impuestos si ofrecen seguros de salud a sus empleados.
- Las aseguradoras ya no pueden rehusarse a brindar una cobertura, ni pueden cobrar una prima más elevada basada en condiciones preexistentes.
- La Declaración de Derechos del Paciente garantiza la cobertura de una lista de servicios fundamentales en todos los planes de seguros de salud.
- Quienes decidan no inscribirse para cobertura médica serán penalizados cuando declaren sus impuestos.



“Me hace realmente feliz porque nos quita un peso de encima.”

ELIZABETH MARTINEZ

BENEFICIARIA DE MEDI-CAL

La familia Martinez había estado batallando con los costos elevados de su seguro médico. Ahora los padres, Elizabeth y Gabriel están cubiertos por Medi-Cal, al igual que sus hijos Phin, Isaiah y Oliver (de izquierda a derecha).

FOTOGRAFÍA: LOUISE MITCHELL

La cobertura que necesitan

POR MIKE BLOUNT

Medi-Cal ofrece tranquilidad a las nuevas familias que cumplen con los requisitos

La cobertura de seguro médico siempre estuvo fuera del alcance de la familia Martinez. Aunque Gabriel Martinez, de 30 años, siempre trabajó tiempo completo como carpintero, obtener cobertura médica a través de su empleador resultaba demasiado costoso para su familia de cinco integrantes. Elizabeth, madre y ama de casa de 27 años, dice que podían pagar la cobertura dental y de la vista, pero la cobertura médica siempre estuvo por encima de su presupuesto.

Afortunadamente sus tres hijos, Isaiah de 4, Phin de 3 y Oliver de 1 año, desde que nacieron siempre han tenido cobertura médica. Los niños Martinez se inscribieron en el programa Healthy Families, que se incluyó en Medi-Cal en 2013.

La cobertura médica fue especialmente importante para su hijo Isaiah, ya que tuvo problemas de asma cuando era bebé. Elizabeth asegura que está agradecida de que su hijo pudiera ver a un médico.

“Cada vez que tenía un resfriado, terminaba con un problema respiratorio”, explica Elizabeth. “Me alegra que hayamos tenido cobertura, porque no sé qué habría hecho si no la hubiésemos tenido”.

Si bien ambos padres están tranquilos de saber que sus hijos estarán cubiertos si necesitan atención médica, pensar en que algo podría pasarles a ellos siempre los preocupó.

“Me preocupaba especialmente por Gabriel, porque está fuera trabajando y siempre me inquietaba que pudiera lesionarse o que le ocurriera algo”, comentó Elizabeth. “Los costos médicos nos dejarían en bancarrota y además él no tendría trabajo. Eso siempre me preocupó”.

En el pasado, Elizabeth sólo cumplía con los requisitos para participar en Medi-Cal cuando estaba embarazada. Gabriel nunca cumplió con los requisitos para inscribirse, pero Elizabeth nunca dejó de intentar conseguir cobertura médica para ambos. Cuando se enteró de los cambios en los requisitos para obtener beneficios de Medi-Cal por la aprobación de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio, decidió volver a intentarlo.

“Había escuchado en las noticias y en la radio que había cambios que podían hacer que resultara más fácil que reuniéramos los requisitos”, aseguró Elizabeth. “Eso fue lo que me hizo querer volver a intentarlo y me alegra haberlo hecho”.

Hoy los cinco integrantes de la familia Martinez tienen la cobertura de Medi-Cal. Elizabeth dice que ahora puede descansar tranquila porque si alguno de ellos tiene que ir al hospital, la familia no quedará en bancarrota.

“Me hace realmente feliz porque nos quita un peso de encima”, asegura Elizabeth. “Si algo llegara a pasarnos a cualquiera de nosotros, no tendríamos que preocuparnos por la manera de resolverlo y eso es un alivio”.

¿QUÉ CAMBIÓ CON MEDI-CAL?

Con la expansión de Medi-Cal aproximadamente dos millones de californianos tendrán acceso por primera vez a atención médica a bajo costo o gratuita. La inscripción en Medi-Cal está siempre abierta sin importar si en el pasado se inscribió exitosamente, si se rechazó su solicitud o si nunca se inscribió; actualmente es probable que reúna los requisitos de Medi-Cal establecidos en la nueva ley.

ESTO ES LO QUE HA CAMBIADO:

SE ELIMINARON LOS REQUISITOS. Las personas ya no necesitan cumplir un determinado requisito, como una discapacidad o un embarazo, para afiliarse a Medi-Cal.

SE INCREMENTARON LOS LÍMITES DE INGRESOS. Con la expansión de Medi-Cal el ingreso para que una familia o una persona tengan acceso a Medi-Cal se incrementó hasta el 138% del Nivel de Pobreza Federal, cuyo monto lo determina la Oficina del Censo de los Estados Unidos todos los años. En 2014, una persona que vive sola puede tener ingresos de hasta \$16.105, en cuanto que una familia de cuatro integrantes puede tener ingresos de hasta \$32.913 para acceder a Medi-Cal.

ANULACIÓN DE LA PRUEBA DE BIENES. Con la expansión de Medi-Cal, la posesión de bienes, tales como viviendas, vehículos o dinero en efectivo en una cuenta bancaria, no son considerados para determinar la elegibilidad.

¿PUEDEN INSCRIBIRSE QUIENES NO SON CIUDADANOS?

SÍ. Las personas que no son ciudadanos de Estados Unidos, pero tienen una situación migratoria que califique, como residentes permanentes, entre otros casos, pueden calificar para recibir los beneficios completos de Medi-Cal si reúnen los demás requisitos de elegibilidad. Quienes no cuentan con un estatus migratorio elegible, como inmigrantes indocumentados o residentes temporales, pueden calificar para recibir beneficios de Medi-Cal limitados solamente para servicios médicos de emergencia o en caso de embarazo.

Si desea saber si es elegible para Medi-Cal, visite:

www.MyBenefitsCalWin.org o llame al

916-874-3100 o 209-744-0499.

“Tengo la tarjeta en mi bolsillo. Ahora puedo confiar en que tengo cobertura.”

KELLY KELEHER
BENEFICIARIO DE MEDI-CAL

Kelly Keleher en la foto con su mascota “Pie”; nunca tuvo un seguro médico debido al elevado costo mensual. Recientemente se enteró que podía ser elegible para Medi-Cal y presentó su solicitud. Asegura que el proceso fue sencillo y sin inconvenientes.
FOTOGRAFÍA: SERENE LUSANO

Simplificar el proceso

POR MIKE BLOUNT

Un hombre descubre que inscribirse en Medi-Cal es más fácil que antes

Kelly Keleher necesitó seguro médico una sola vez en su vida y la búsqueda de una cobertura accesible se convirtió en una de las tareas más extenuantes que jamás hubiera experimentado.

Este hombre de 62 años siempre cuidó de su salud, pero Keleher nunca pudo solventar el elevado costo del seguro mensual para hacerse chequeos o tener un médico de cabecera, por el contrario, recurría a clínicas y análisis gratuitos para cubrir sus necesidades médicas. Hace cuatro años Keleher descubrió que detrás del hombro tenía un lunar que se veía un poco extraño, se preocupó de que pudiera ser cancerígeno y comenzó a buscar opciones.

Keleher encontró un análisis para la detección de cáncer gratuito e hizo que un doctor examinara el lunar, pero le dijeron que le costaría miles de dólares hacerse una biopsia. Insatisfecho con la respuesta, comenzó el proceso para inscribirse a Medi-Cal.

“Siempre supe acerca de Medi-Cal, pero no estaba seguro de calificar”, explicó Keleher, “comencé el proceso de inscripción y descubrí que podía ser bastante abrumador. Había que completar muchos papeles y el proceso no era para nada sencillo”.

Intimidado por el proceso de inscripción a Medi-Cal, Keleher recurrió a sus amigos para saber si alguno de ellos tenía alguna sugerencia de qué podía hacer. Uno de ellos se contactó con un

médico que conocía para saber si podría quitarle el lunar a Keleher; así lo hizo y el lunar resultó ser cancerígeno. Keleher tuvo suerte, pero sabía que no siempre sería tan afortunado.

Keleher había estado atento a la aprobación y posterior confirmación de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio por parte de la Corte Suprema de los Estados Unidos. También sabía que, con los nuevos cambios que la ley fijó en 2014, podía ser elegible para Medi-Cal. Esperando poder resistir el proceso de inscripción, Keleher decidió intentar afilarse a Medi-Cal una vez más.

“Recibí una solicitud en la oficina e iba a intentar hacer todo ahí”, cuenta Keleher, “pero mi sobrina me ayudó a hacerlo en la computadora y resultó muy fácil. He tenido que hacer algunas llamadas de seguimiento, pero todas las personas con las que me he comunicado han sido muy amables y atentas. Incluso pedí hablar con el supervisor de un empleado del centro de llamadas; quería decirle qué buen trabajo había hecho”.

Keleher destacó que quienes no cuentan con un seguro de salud deben buscar opciones de atención médica accesibles para las que puedan calificar.

“Es muy sencillo y realmente no lleva nada de tiempo”, asegura Keleher. “Ahora que ya lo he hecho, me siento realmente bien y sé que algún día lo necesitaré, espero no enfermarme, pero si eso ocurre, tengo la tarjeta en mi bolsillo. Ahora puedo confiar en que tengo cobertura”.

SIMPLIFICACIÓN DEL REGISTRO

Ahora, solicitar Medi-Cal es más fácil que nunca. El personal de inscripción del Departamento de Asistencia Humana del Condado de Sacramento está equipado para ayudar a los clientes a lo largo del proceso para determinar su elegibilidad y registrarse para recibir la cobertura médica. Todas las personas, sin importar cuál sea su situación migratoria, pueden solicitar Medi-Cal para saber si califican. En todas las oficinas y centros de atención telefónica hay personal que habla español.

Estas son las tres maneras de solicitar Medi-Cal:

VISITE www.MyBenefitsCalWin.org (En la parte superior derecha, puede seleccionar el idioma de su preferencia)

LLAME al Departamento de Asistencia Humana al 916-874-3100 o al 209-744-0499

ACUDA a una de las oficinas del Condado de Sacramento que están abiertas de lunes a viernes de 8:00AM a 4:00PM en las siguientes localidades:

1725 28th St., Sacramento
2450 Florin Road, Sacramento
4433 Florin Road, Sacramento
3960 Research Drive, Sacramento

2700 Fulton Ave., Sacramento
5747 Watt Ave., North Highlands
10013 Folsom Blvd., Rancho Cordova
210 North Lincoln Way, Galt

Esto es lo que necesitará:

- Identificación, tal como la licencia de conducir o el pasaporte
- Comprobante de residencia en California, puede presentar la licencia de conducir, una factura telefónica o de un servicio público
- Comprobante de los ingresos actuales, que puede ser un comprobante de pago reciente o su declaración de impuestos
- Número de Seguro Social o el Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN por sus siglas en inglés), si corresponde
- Documentos que prueben su estatus migratorio, si corresponde
- Número de extranjero, tarjeta de residente permanente, pasaporte o certificado de naturalización

Quienes no cuentan con un estado migratorio que califique, como inmigrantes indocumentados o residentes temporales, pueden calificar para recibir beneficios de Medi-Cal limitados para emergencias o en caso de embarazo. Todos los solicitantes necesitan los documentos indicados anteriormente, sin importar su estatus migratorio. Es posible utilizar identificaciones emitidas por el país de origen del solicitante. La información del peticionario NO se compartirá con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos conocida por sus siglas en inglés como USCIS.

¿NECESITA AYUDA PARA TENER ALIMENTOS FRESCOS EN LA MESA?



CALFRESH: MEJORES ALIMENTOS PARA UNA VIDA MEJOR.

Si cumple los requerimientos para Medi-Cal y es residente legal de California, lo más probable es que también reúna los requisitos para participar en CalFresh, el programa de asistencia nutricional de California diseñado para ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a obtener alimentos frescos y saludables. La elegibilidad para participar en Medi-Cal y CalFresh esta basada en su ingreso mensual. Para participar es necesario que sea residente legal.

Recibir CalFresh es sencillo. Los fondos son depositados automáticamente en una tarjeta de beneficios electrónicos (conocida como EBT), la cual se ve y funciona igual que una tarjeta de débito. La mayoría de los supermercados, tiendas y algunos mercados de

agricultores aceptan las tarjetas electrónicas EBT de CalFresh.

Lamentablemente, muchos californianos que reúnen los requisitos no se inscriben en CalFresh. En 2013 el Departamento de Agricultura de Estados Unidos determinó que sólo la mitad de los californianos que cumplen con los requisitos se inscribieron en el programa. Para recibir los beneficios de CalFresh sólo tiene que seguir algunos pasos sencillos.

En algunas situaciones de emergencia es posible que los clientes cumplan los requisitos para recibir los beneficios incluso en tres días.

Si desea obtener más información o inscribirse a CalFresh, visite: www.MyBenefitsCalWin.org o llame al 916-874-3100 o al 209-744-0499

Su guía para obtener cobertura

POR MIKE BLOUNT

La inscripción a Medi-Cal es más fácil que nunca

Los cambios que estableció la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio han hecho que muchos residentes de Sacramento sean elegibles por primera vez para recibir los beneficios de Medi-Cal. Aun cuando antes no fuera elegible, es posible que actualmente califique para recibir cobertura gracias a la expansión del programa.

A partir del 1 de enero de 2014, la expansión de Medi-Cal amplió los límites de ingreso y esto hace que sea más fácil calificar. Y la posesión de un bien, como un automóvil o una propiedad, ya no toma en cuenta al momento de determinar la elegibilidad al programa.

Registrarse también es más fácil que nunca, gracias al proceso de solicitud de inscripción agilizado y a los especialistas en elegibilidad, como Dorcas O'Campo. Si en el pasado le rechazaron la solicitud de inscripción o si está recibiendo cobertura por primera vez, el personal de elegibilidad está a su disposición para responder cualquier pregunta, para determinar los beneficios para los que califica y para ayudarlo a registrarse.

"El proceso es mucho más fácil y todos pueden presentar su solicitud", asegura O'Campo.

No existe un período de inscripción para Medi-Cal; se aceptan solicitudes en cualquier momento. O'Campo asegura que en general, los postulantes sólo necesitan unos cuantos documentos para comenzar. Deben tener a mano una identificación, un comprobante de domicilio en California (puede ser una factura de algún servicio público), su Número de Seguro Social, documentación de su estatus migratorio o de ciudadanía (si aplica) y su comprobante de ingresos más reciente.

El especialista en elegibilidad le preguntará al postulante si vive solo o si está casado y le hará algunas otras preguntas. O'Campo alienta a todas las personas que tengan preguntas sobre el proceso de solicitud de inscripción, a comunicarse telefónicamente o a acercarse para recibir ayuda.

"Estamos entrenados para responder cualquier pregunta que una persona pueda tener y contamos con personal que habla español", asegura.

O'Campo anima a todos, sin importar su situación migratoria, a conectarse en línea, por teléfono o a dirigirse personalmente al Departamento de Servicios Humanos del Condado de Sacramento para completar un aplicación de inscripción. "Las personas con un estatus migratorio elegible, como residentes permanentes y otros casos, pueden ser elegibles para recibir todos los beneficios de Medi-Cal. Incluso quienes no cuentan con un estatus migratorio que califique para recibir los beneficios completos de Medi-Cal, pueden calificar para recibir beneficios limitados de Medi-Cal, que cubren servicios médicos de emergencia y atención por embarazo", explica O'Campo.

Los postulantes que no sepan si su situación migratoria los hace candidatos para los servicios completos o de alcance limitado de Medi-Cal, pueden recibir ayuda de los trabajadores en elegibilidad.

Una vez que se verifica la condición migratoria del solicitante, sus ingresos y se firman los documentos, el personal puede comenzar a procesar la solicitud. O'Campo destaca que la información de migratoria no se comparte con los funcionarios del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS), ni a ninguna otra autoridad de inmigración.

"Verificamos todo con las autoridades de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos, porque es la manera de comprobar si su situación migratoria es satisfactorio en el país; pero si una persona está aquí de manera indocumentada, no la denunciamos", asegura O'Campo. "Tratamos la información confidencial de todas las personas con mucha seriedad y sólo la utilizamos para determinar si son elegibles para los servicios".

Si una persona no califica para Medi-Cal, el departamento tiene una política de ayudar a conectar a los clientes con otras opciones de atención médica accesibles, sin importar el tipo de cobertura, los especialistas en elegibilidad están disponibles para orientar a los clientes a lo largo del proceso y para conseguirles el plan que necesitan, O'Campo destaca.

"De principio a fin, nuestro objetivo es ayudarlos a lo largo del proceso", recalca O'Campo.



Los especialistas en elegibilidad, como Dorcas O'Campo, pueden orientarlo a lo largo del proceso de inscripción a Medi-Cal.

FOTOGRAFÍA: RON NABITY

"El proceso es mucho más fácil y todos pueden presentar su solicitud."

DORCAS O'CAMPO
ESPECIALISTA EN ELEGIBILIDAD

Su guía a Medi-Cal

POR SHANNON SPRINGMEYER

Con los cambios que se implementaron en Medi-Cal a raíz de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio, más personas que nunca son elegibles para recibir beneficios de atención médica gratuitos. ¿Usted podría ser una de ellas?

¿SOY ELEGIBLE?

El sistema expandido Medi-Cal ahora cubre a adultos que tienen ingresos de hasta el 138% del Nivel de Pobreza Federal (FPL).

POR EJEMPLO, LAS SIGUIENTES FAMILIAS PODRÍAN CALIFICAR EN LAS CONDICIONES ACTUALES*:

UNA PERSONA
Puede tener ingresos de hasta \$1.342/mes



\$1.342

UNA FAMILIA DE 2 INTEGRANTES
Puede tener ingresos de hasta \$1.809/mes



\$1.809

UNA FAMILIA DE 3 INTEGRANTES
Puede tener ingresos de hasta \$2.276/mes



\$2.276

UNA FAMILIA DE 4 INTEGRANTES
Puede tener ingresos de hasta \$2.743/mes



\$2.743

*BASADO EN EL ÍNDICE FPL DEL 2014

Si reúne los requisitos de ingresos, ahora puede calificar aun cuando tenga un trabajo, una propiedad, o incluso si es menor de 65 años. No es necesario tener hijos o tener una discapacidad para calificar. Quienes no son ciudadanos, pero tienen un estatus migratorio que califica (como residentes permanentes legales y otros casos) pueden ser elegibles para recibir todos los beneficios de Medi-Cal. Quienes no cuentan con una situación migratoria que califique, como los inmigrantes indocumentados o los residentes temporales, pueden ser elegibles para recibir servicios de salud para emergencias o en caso de embarazo.

ES FÁCIL DE AVERIGUAR

Visite www.MyBenefitsCalWin.org y haga clic en el botón con la leyenda:



“Ver si Califico”

(En la parte superior derecha, puede seleccionar el idioma de su preferencia.)

- No es necesario crear una cuenta; simplemente responda algunas preguntas acerca de su familia y su ingreso.
- Alentamos a todos los residentes a consultar, sin importar si es ciudadano de los Estados Unidos o su situación migratoria.
- Si el sistema indica que puede ser elegible, tiene la opción de crear una cuenta y solicitar cobertura en línea.

SOLICITE MEDI-CAL

Solicite su inscripción cuando lo desee durante todo el año. A diferencia de Covered California, Medi-Cal no tiene un período establecido de inscripción.

Conéctese a

www.MyBenefitsCalWin.org

Llame

al Departamento de Asistencia Humana del Condado de Sacramento al 916-874-3100 o al 209-744-0499. Contamos con operadores de habla hispana.

Solicite su inscripción personalmente

en las oficinas del Condado de Sacramento (busque la última página para informarse de los lugares y los horarios accesibles). Contamos con personal de habla hispana.

NECESITARÁ LO SIGUIENTE:

- Identificación con fotografía
- Número de Seguro Social o Número de Identificación del Contribuyente (ITIN), si aplica.
- Comprobante de domicilio en California. Por ejemplo: licencia de conducir, factura de un servicio público o de teléfono.
- Comprobante de ingresos actuales para todos los integrantes de la familia. Por ejemplo: comprobantes de pago recientes, declaración de impuestos del último año.
- Documentación que compruebe su estatus migratorio o ciudadanía (si aplica). Por ejemplo: certificado de nacimiento, pasaporte, tarjeta de residencia permanente o certificado de ciudadanía.

Quienes no tengan un estatus migratorio que califique, pueden solicitar el programa teniendo en cuenta que la cobertura será limitada. Se pueden utilizar identificaciones emitidas por el país de origen (certificado de nacimiento, licencia de conducir, entre otras). La información NO se compartirá con la oficina de USCIS.

¡OBTENGA AYUDA!

Inscribase estaremos encantados en ayudarlo. Visítenos o comuníquese por teléfono.

¿NO ES ELEGIBLE PARA MEDI-CAL?

- Es posible que califique para recibir asistencia financiera para la cobertura de salud a través de Covered California. Las familias pueden tener ingresos de hasta el 400% del FPL y calificar para recibir asistencia. Por ejemplo, una persona puede tener ingresos de hasta \$3.890 mensuales y una familia de cuatro integrantes puede tener ingresos de hasta \$7.950 mensuales (basado en el índice FPL del 2014).
- Durante los períodos de inscripción de Covered California, el personal de elegibilidad de Medi-Cal descalificará su solicitud de manera automática si usted no es elegible para Medi-Cal, pero podría calificar para Covered California. Si tiene ciertos cambios en su vida o si pierde su seguro médico, puede solicitar su inscripción en cualquier momento; no es necesario que espere al período establecido de inscripción.
- Compruébelo usted mismo. Visite www.CoveredCA.com para conocer cuáles son los planes disponibles, cuándo es el siguiente período de inscripción y cuáles son los cambios de vida que califican, o bien, comuníquese al 1-800-300-1506.

¿Y DESPUÉS?

- El personal de elegibilidad de Medi-Cal verificará su solicitud y se pondrá en contacto con usted si necesita más información.
- Una vez que haya completado su solicitud correctamente, el personal de elegibilidad le informará si califica para Medi-Cal.

Escoja un plan

- Si es elegible, recibirá una tarjeta de Medi-Cal por correo, así como información sobre los planes y proveedores que puede escoger, como Kaiser Permanente y Blue Cross.
- Llame al número que se incluye en su paquete para recibir asistencia para elegir un plan.

Escoja un médico

- Una vez que haya escogido un plan, no espere para elegir un médico. Si cuenta con un médico de cabecera, podrá obtener la atención que necesita cuando la necesite.
- Dentro del primer año de cobertura, visite a su médico para que le haga exámenes de rutina.

Renovación

- Ahora, renovar los beneficios de Medi-Cal es más fácil. Cuando solicite la inscripción, marque el casillero para renovar automáticamente sus beneficios si aún califica. Puede hacerlo hasta por un período de 5 años.

“Este trabajo me da mucho más que un simple salario. Queremos que todos estén cubiertos con un seguro médico para que nadie tenga que preocuparse.”

JARED DENNIS
SUPERVISOR DE ELEGIBILIDAD

Jared Dennis, supervisor de elegibilidad de Medi-Cal en el Departamento de Asistencia Humana del Condado de Sacramento, dice que uno de los principales objetivos del departamento es ofrecer un buen servicio al cliente.
FOTOGRAFÍA: LOUISE MITCHELL

Tenemos la respuesta

Preguntas y respuestas con Jared Dennis

POR MIKE BLOUNT

Si tiene preguntas acerca de cobertura médica en el Condado de Sacramento, el supervisor de elegibilidad Jared Dennis y su equipo tienen la respuesta. Regularmente, Dennis recibe llamadas de clientes que tienen situaciones complejas, pero asegura que la mejor parte de su trabajo es saber que él y su personal tendrán un impacto positivo en las personas que necesitan atención médica.

¿De qué manera cambió Medi-Cal con la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio desde el punto de vista del cliente?

Permite ofrecer cobertura a más gente. Antes, si una persona tenía entre 21 y 65 años y no estaba discapacitada o no tenía hijos, no era elegible. La Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio amplió el alcance de la cobertura para este sector demográfico. A partir de mayo, se ofrecerá cobertura dental a través de Denti-Cal, que incluirá cobertura dental limitada para adultos. Aún no hay mucha información, pero contaremos con más datos a medida que el programa se vaya implementando.

¿Cuáles son algunos de los mitos o las ideas falsas acerca de Medi-Cal?

Probablemente el mayor mito sobre Medi-Cal es que consiste en pedir ayuda del gobierno, pero todos necesitamos ayuda en algún momento de nuestra vida. Existe un estigma asociado a Medi-Cal: que es únicamente para familias de bajos ingresos. Muchas personas creen que ganan demasiado dinero para calificar; y aunque es cierto que depende en cierta medida del nivel de ingresos, muchas personas son elegibles para recibir seguro médico a través de Medi-Cal o de Covered California.

En su rol de supervisor de elegibilidad, ¿qué implica su trabajo?

Superviso a un equipo de aproximadamente ocho a doce empleados y los ayudo con las llamadas de los clientes, sino pueden avanzar en algún punto del proceso, yo intervengo para ayudarlos. A su vez, ellos me hacen llegar información, como las preocupaciones de los clientes. Gran parte de mi trabajo tiene que ver con la comunicación. Lo comparo con ser el entrenador de un equipo de baloncesto, si todos los jugadores juegan correctamente, ganamos el partido; si tenemos éxito, tendremos clientes satisfechos.

¿Qué medidas tomó el departamento para garantizar un buen servicio a los clientes?

Tenemos evaluaciones de calidad con frecuencia y les informamos a los clientes que su llamada puede ser grabada o monitoreada. También realizamos evaluaciones para las tareas de seguimiento, contamos con una lista de los documentos que recibimos por correo o por fax a los que debemos darles seguimiento. Cuando el personal de elegibilidad no está en el teléfono o atendiendo una persona, está trabajando en estas tareas de seguimiento menos visibles. Hacemos todo lo posible para facilitar las cosas, siempre intentamos responder puntualmente. La buena atención al cliente es nuestra principal prioridad.

¿Qué preocupaciones expresan los clientes cuando habla con ellos?

Una pregunta frecuente de los clientes es la siguiente: ¿en qué estatus se encuentra mi caso? Hacemos todo lo posible para indicarles a los clientes lo que deben hacer o lo que deben entregarnos para finalizar el caso.

El robo de identidad también es una gran preocupación para los clientes porque nos dan información confidencial por teléfono y detalles de sus vidas. Pero quisiera destacar que manejamos toda la información de manera confidencial, todo es confidencial y protegemos completamente la información.

¿La información que los clientes le dan se reporta a las autoridades de inmigración?

Definitivamente no. No damos a conocer ningún tipo de información a las autoridades de inmigración.

¿Qué es lo que le gusta de su trabajo?

Me gusta ayudar a los clientes a encontrar respuestas a sus preguntas y otorgar la cobertura que necesitan. Muchas veces recibo llamadas de clientes que están preocupados, intentamos acelerar el proceso al máximo para que les resulte más fácil obtener servicios médicos.

Este trabajo me da mucho más que un simple salario; queremos que todos estén cubiertos con un seguro médico para que nadie deba preocuparse por recibir una factura exorbitante de un hospital o de una ambulancia si llega a ocurrir algo. Cuando colgamos el teléfono, queremos que los clientes tengan esa tranquilidad.

¿Qué está esperando?

Ahora, millones de californianos cumplen los requisitos para recibir atención médica a bajo costo o gratuita a través de Medi-Cal. Aun cuando anteriormente haya inscrito y no haya sido aceptado, es posible que ahora sí cumpla con los requisitos porque cambiaron la reglas.

¿POR QUÉ DEBERÍA INSCRIBIRSE?

TRANQUILIDAD. Protéjase y proteja a su familia sabiendo que en caso de enfermedad o accidente están cubiertos.

MANTENGA SU SALUD. Los servicios de prevención incluidos lo ayudarán a usted y a su familia.

AL ALCANCE DE SU PRESUPUESTO. Según sus ingresos, es posible que cumpla con los requisitos para recibir cobertura gratuita o de bajo costo por medio de Medi-Cal, o para recibir asistencia financiera a través de Covered California (Sujeto a períodos de inscripción).

AHORA ES MÁS FÁCIL Y MÁS RÁPIDO. Es posible que lo aprueben y esté cubierto en tan sólo una semana.

Por lo tanto, presente hoy su solicitud para saber si cumple con los requisitos necesarios para obtener Medi-Cal. Medi-Cal no tiene un período de inscripción fijo, se aceptan inscripciones en todo momento. Alentamos a todos los residentes a verificar si cumplen con los requisitos, sin importar de su estatus migratorio. Puede comunicarse en español por medio de Internet y por teléfono a cualquiera de nuestras oficinas.

ES MUY FÁCIL:

VISITE www.MyBenefitsCalWin.org



LLAME al Departamento de Asistencia Humana del Condado de Sacramento:
916-874-3100 or 209-744-0499



ACUDA a una de las oficinas del Condado de Sacramento que están abiertas de lunes a viernes de 8:00AM a 4:00PM en las siguientes localidades:

1725 28th St., Sacramento

2450 Florin Road, Sacramento

4433 Florin Road, Sacramento

3960 Research Drive, Sacramento

2700 Fulton Ave., Sacramento

5747 Watt Ave., North Highlands

10013 Folsom Blvd., Rancho Cordova

210 North Lincoln Way, Galt



DEPARTAMENTO DE
ASISTENCIA HUMANA DEL
CONDADO DE SACRAMENTO

www.dha.sacounty.net

